

## b. Objetivo del SGIC-UMCE

Instalar mecanismos permanentes de autorregulación y mejora continua<sup>24</sup> en la Institución, sus funciones, procesos y programas académicos para garantizar el cumplimiento de sus propósitos, políticas y reglamentos y orientar la gestión según desempeños de excelencia consistentes con los estándares internos y externos de la calidad, las políticas nacionales que regulan o impactan su quehacer, el estado de desarrollo del Sistema de Educación Superior Chileno, su medio disciplinar, académico y profesional.

La finalidad del sistema es mejorar la eficiencia de la gestión institucional, lograr que cada miembro de la universidad asuma la calidad como su propia responsabilidad y que la universidad oriente todo su quehacer hacia ella.

## c. Alcance

El SGIC-UMCE abarca todas las funciones que desarrolla la institución y debe aplicarse en todos sus niveles, programas académicos y procesos. Además, el sistema y sus componentes deben orientarse al mejoramiento continuo, resguardando el desarrollo integral y armónico del proyecto institucional<sup>25</sup>.

---

<sup>24</sup> Este objetivo corresponde al objetivo estratégico del ámbito “Aseguramiento Interno de la Calidad” del PDEI-2030. Los principales mecanismos de este tipo se presentan en el Anexo 3: Mecanismos de Autorregulación y Mejora Continua.

<sup>25</sup> De acuerdo con lo que establece el inciso N.º 3 del Art. N.º 18 de la Ley 20.129.